

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 11 de Morón, hace saber por el término de 5 días, en autos "ASTEC S.R.L. s/Pedido de Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 54562 que él Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón CUIT 20105466383 (Tel. 011-41440228), Fallida: CUIT 30-61388550-8, Síndico: Héctor Rodolfo Arzú CUIT 20-11932800-5, rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el inmueble comercial, galpón sito en calle 90 (calle 2) Nº 1437 entre las calle Tandil y Boucharde, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Circ. II, Secc. L, Mza. 57, Parc. 24, Matrícula 18068 partida inmobiliaria 047-161903-5. Base: \$5.000.000. El galpón se encuentra desocupado y posee signos de vandalismo y deterioros por falta de mantenimiento. Exhibición: 21/03/2022 de 09,00 a 11:00 hs. INICIO SUBASTA: 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HS. CIERRE DE LA MISMA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HS. En cuanto a los tributos provinciales: 1) la deuda tributaria devengada con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As.; 2) la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la orden de toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente precedentemente enunciada; 3) la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente desde el momento de emitirse el proveído que ordene la toma de posesión, pero si por circunstancias imputables a éste ese momento se postergare, los tributos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme Art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía - equivalente a \$250.000 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 del Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Cuenta Judicial 5098-8082611, CBU: 0140030427509880826113 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. A fin de intentar una compra en comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Se fija audiencia en los términos del Art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día 27 de abril de 2022 las 10:00 hs. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Se le hará saber también que dentro de los tres días hábiles de finalizada la subasta el adjudicatario deberá completar el 30% del precio en concepto de señal computando a tal efecto el depósito en garantía, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de depósito en concepto de señal (Art. 1059 del CCyCN y Art. 575 del CPCC), y asimismo el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), como así también el 1,2% por impuesto de sellos. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de estos autos, la que le será notificada en el domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 del CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Conforme las previsiones del Art. 273, inciso 8, de la Ley 24.522, aclárese que la publicación edictal en el Boletín Judicial deberán realizarse sin costo ni previo pago de arancel alguno, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 de la normativa citada. Morón, 9 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 18

### MAURICIO R. SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M.

Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore, hace saber que el martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.B.B. en Expte. Nº 24988 subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100% del inmueble que lleva la Matrícula Nro. 14869 (108) del Partido de Tres Arroyos, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (Arts. 566 ss. y concs. del CPCC), con la Base de pesos Dos Millones Ochocientos Diez Mil (\$2.810.000). La primera oferta será igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 04 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 A 10:00 HS. (Art. 562 C.P.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 21 de febrero de 2022. Estado de ocupación, Ocupado. Adeuda ARBA e impuestos municipales. Garantía de Oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía por un monto equivalente al 5% de la base de venta, es decir la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000) en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires Nº 027-5107540, CBU 0140334-12762055107540-4, por el medio que crea conveniente con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe, no será gravado por impuesto ni tasa alguna. Señá 20% del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3% de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 20 de abril 2022 a 10:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el Artículo 562 3º párrafo del CPCC. El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Compra en Comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (Art. 582 del CPCC y Art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (Art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito-transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218 - mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com.

feb. 15 v. feb. 17

## **PERLA VIRGINIA JUÁREZ**

POR 3 DÍAS - "El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Perla Virginia Juárez, en autos "Quinientos Rosa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. 38.302, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 09 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS. HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS., el siguiente bien: Inmueble titularidad de Rosa Quinientos, L. C. Nº 3.857.908, (cuyo título de propiedad original obra digitalizado en fecha 5/08/2020), en las condiciones de dominio que surgen del informe adjunto en autos, ubicado en calle Betolaza Nº 775 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, quinta 92, manzana 92-C, parcela 10-B, partida 30.916, inscripción bajo Matrícula 42772 Pdo:108, (108), de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación efectuado en fecha 27/09/2021. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 23 de febrero de 2022 de 13:00 a 14:00 hs. Base: \$3.905.000. Depósito en Garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$195.200, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos Nº 027-512623/8. CBU 0140334127620551262385, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura). Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito-transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 5% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 8 de abril 2022 a los 10:00 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza Nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la señal. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito-transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito

en garantía, y la seña. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Perla V. Juárez, Te 0291-4225248 o 0291-155086500". Tres Arroyos, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

## ▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, Pdo. de Saladillo, Buenos Aires, Pda.11860, a tomar intervención en los autos "LARRABE ROSA y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LP-50656-2020, de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Horacio Stefanizzi. Secretario.

feb. 4 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en calle Ituzingó N° 340, piso 3º, San Isidro, hace saber que en autos caratulados "R. Barone Seguridad S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-39807-2019, se ha decretado con fecha 28 de diciembre de 2021, la Quiebra de R. BARONE SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71158011-1, con domicilio social en calle Valentín Vergara N° 140, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Síndico actuante la Cra. Stella Maris López, con domicilio legal en calle Martín y Omar 129, piso 3º, Ofs. 301/302, de la localidad y Partido de San Isidro. Los acreedores Post Concursales, podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 10 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno al teléfono fijo: 11- 47479555; Celulares 221-4817936 /11-50554444, correo electrónico: consulpyno@hotmail.com, se efectuará de lunes a viernes 15:30 hs. a 18:30 hs. de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco Santander Río, Cuenta única: 038-019634/9 CBU 0720038088000001963490. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de abril de 2022 e informe general el día 02 de agosto de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. San Isidro, febrero de 2022. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (Art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). San Isidro, febrero de 2022.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ANTONIO CASTILLO, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 2379, Pasillo 49 ó 50 de la localidad de San Fernando, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4088, que se le sigue por Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 24, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos "Ramon Antonio Castillo", se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Dra. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN JAVIER MOYA, argentino, soltero, ayudante de albañil, instruido, 22 años, hijo de Manuel Sientofante (f) y de Norma Edith Moya (v), nacido el 15 de noviembre de 1996 en Moreno (B), domiciliado en calle Joaquín V. Gonzalez N° 9320 de Moreno (B), indocumentado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3588-2018 (7643), "Moya, Cristian Javier e Ibañez, Elio Gabriel s/Robo Simple". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo

delito, ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes arrojados a la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ibañez Elio Gabriel y Moya Cristian Javier en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso..." Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En IPP PP- 03-04-001680-21/01 caratulada "Zapata Lautaro Marcelo Jesus s/Estupefacientes. Tenencia con fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAUTARO MARCELO JESUS ZAPATA, cuyo último domicilio conocido era en calle Santiago del Estero 3765 de la localidad de Costa Azul, Partido de la Costa, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de enero de 2022. Habiéndose notificado a la Defensa Oficial de la requisitoria fiscal (Art. 335 del CPP), habiendo el Dr. Martín Miguel Molina expresado que no esgrimirá oposición a la requisitoria fiscal, considerando que corresponde su juzgamiento por el Tribunal Oral Criminal (Art 335 in fine). Por ello: Resuelvo: I: Elevar la presente causa a juicio que se le sigue a Leila Giuliana Anabel Quispe, DNI N° 47.120.613 que refiere, de 25 años de edad, Argentina, hija de Romina Lorena Quispe (v), de estado civil soltera, que sabe leer y escribir, de ocupación estudiante de medicina, nacida el día 29 de marzo de 1996 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en forma habitual en calle Santiago del Estero N° 3765 de Costa Azul, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires. en ordenal delito calificado prima facie como Tenencia de Sustancias Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y penado por el Artículo 5to. inciso c) de la ley 23.737 (conforme su modificatoria Ley 26.052). (Art 105 in fine y 337 del Código de Procedimiento Penal). II. Disponer el Sobreseimiento total de Lautaro Marcelo Jesus Zapata, cuyas circunstancias personales obran en autos, en relación al delito calificado como Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, conforme lo normado por el Art. 323 inc 4 del CPP. De conformidad con lo normado en el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, remítase al superior en grado la presente investigación penal preparatoria N° PP-03-04-001680-21/00 junto con los formularios correspondientes. Sirva el presente proveído de muy atenta nota de remisión. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 03 de febrero de 2022. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 158, mediante la cual se informa que el requerido Lautaro Marcelo Jesus Zapata, no ha podido ser notificado del resolutorio de fs. 154/155; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Claudio Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4794 seguida a Lucas Matías Mendarte por los delitos de Amenazas Coactivas en concurso real con Amenazas simples del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS MENDARTE, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 35.244.184, nacido el 7 de junio de 1990 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Rubén Daniel Mendarte y de Norma Beatriz Scarel, soltero, con último domicilio conocido en Colón N°1821 esquina Guatemala de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Barraza Miguel Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", LP-60762-2021, se ha decretado con fecha 28.12.2021, la Quiebra de MIGUEL ANGEL BARRAZA, DNI 30.478.057, CUIL 20-30478057-7, con domicilio en la calle 512 esq. 3 bis núm. 683 de Ringuélet -La Plata-. Se ha designado Síndico a María Graciela Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata de La Plata, tel. 221-15 4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, domicilio electrónico 27105021823@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 02 de mayo del 2022 en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 24 de mayo de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 13 de junio de 2022 para la del informe general. La Plata, 4 de febrero de 2022. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO CESAR ADRIAN BERNACCHIA, con DNI N° 32.063.020, nacido el día 19/01/1986 en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la Avenida Saavedra Lamas 822 de la localidad de José C. Paz, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con prontuario RNR (O-4416362) y Provincial A.P. 1.579.337, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4600, que se le sigue por el delito de Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparecencia del imputado pese a haber

sido citado en reiteradas oportunidades, el informe policial de fs. 75, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 81 y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Alejandro Cesar Adrian Bernacchia, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Captura (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal". 07/12/2021. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mí: Dr. Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1435-21, interno N° 3093 caratulada "Choque Juchani Elio s/Robo (Art. 164 C.P.) a Leiva Rubén Darío, en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a CHOQUE JUCHANI ELIO SIMÓN, titular del DNI 39.288.358, con último domicilio en Calle Víctor Hugo N° 1070 esq. Gaona de Ostende, la resolución dictada que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Choque Juchani Elio Simón fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 19 de noviembre de 2021 a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 16 de agosto de 2021 hasta el día 18 de agosto de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 19 de noviembre 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 19 de noviembre de 2029 y el día 19 de noviembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Choque Juchani Elio Simón la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 4 de febrero de 2022". Fdo. Inés Lamacchia. Secretaría. "Dolores, 4 de Febrero de 2022. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor para ser notificado por edicto judicial. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez

feb. 9 v. feb 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que en los autos caratulados "Guacci Pedro Damian s/Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 14280, con fecha 27 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de PEDRO DAMIAN GUACCI, con DNI 7.782.866, cuyo proceso sucesorio tramita por ante este Juzgado (autos Guacci Pedro Damian s/Sucesión, Expte. 68698), con domicilio real en calle Florencio Varela N° 1128 de la Ciudad y Partido de Avellaneda. Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: 1) Entregar a la sindicatura los libros, papeles y bienes del fallido que estuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) horas e informen el lugar de su ubicación. 2) Cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 86 del LCQ, en lo pertinente. 3) Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entregas a los herederos del fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de éste, a ponerlos a disposición de la Síndica interviniente (Cra. Marta Susana Visentin) en el plazo de cinco (5) días. 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, los que se publicarán sin cargo en los términos del Art. 89 de la LCQ. 5) Decrétese el desapoderamiento de los bienes del fallido, e intímese a sus herederos a denunciar como parte del activo la existencia de bienes inmuebles del cual resulte titular, en los términos del Art. 106 y ss de la LCQ, como así también en caso de corresponder, la clausura del establecimiento comercial del fallido, librándose a tales fines las respectivas fajas de clausura y el pertinente mandamiento, a diligenciar con habilitación de días y horas inhábiles por intermedio de la sindicatura, a quien a tales efectos se la designa Oficial de Justicia Ad-Hoc debiendo incautarse y tomar posesión de los mismos, en los casos en que fuere pertinente, adoptar y solicitar las medidas conducentes a preservar la integridad y debida conservación de dichos bienes; como así también emitir opinión acerca de la forma mas conveniente de proceder a la realización de los mismos (Art. 88 inc. 9 y 10 LCQ). 6) Decrétese la inhibición general del patrimonio del fallido sin límite de caducidad (Arts. 34 y 36 del CPCC y Arts. 274 y 278 de la LCQ) debiéndose proceder a su anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en el Registro de la Propiedad Automotor y en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyo fin líbrense los oficios de estilo, encontrándose facultada la síndica para su diligenciamiento con habilitación de días y horas inhábiles, 7) Hágase saber que en los presentes se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 de la LCQ, debiendo los acreedores posteriores a la apertura concursal insinuar sus créditos por vía incidental (arts. 28 y s LCQ). Avellaneda, 1 de febrero de 2022. Ma. Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Fiscal Interinamente a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 7 de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Leandro Cortellezzi, notifica por cinco (5) días a SANDRO LUIS ALBERTO ORONA, las resoluciones que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: "///Carpeta de Causa N° 13.822 I.P.P.N° PP-17-01-001447-21/00 Caratulada: "Orona, Sandro Luis - y Otro s/Abuso Sexual - Pehuajó" ///que Lauquen, 13 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver la presentación efectuada precedentemente por el Sr. Agente Fiscal. Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal solicita se disponga la realización de la declaración de la menor víctima M.A.G. -14 años de edad-, como adelanto probatorio (cfme. Art. 274 del C.P.P.), fundado en lo establecido en el nuevo Art. 102 bis del ritual. Que por ello, y encontrándose en el supuesto contemplado en el Art. 102 bis del C.P.P., corresponde hacer lugar al pedido de adelanto probatorio solicitado por el Ministerio Público Fiscal. Por ello y lo normado por los Arts. 23 inc. 3º, 102 bis y 274 del C.P.P.; Resuelvo: Disponer para el día 14 de febrero de 2022 a las 10:30 horas., como Anticipo extraordinario

de prueba la declaración testimonial de la menor M.A.G., presunta víctima del hecho investigado en la IPP N° PP17-01-001447-21/00, previo anociamiento a las partes intervinientes a realizar por el Ministerio Público Fiscal requirente. Notifíquese. Firmado: Alicia Cardosii. Jueza de Garantías, y //que Lauquen, 2 de febrero de 2.022. Atento lo precedentemente peticionado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, y por los fundamentos que expone, autorízase a dicho Ministerio a realizar la notificación del encausado Sandro Luis Alberto Orona por edictos (cfme. Art. 129 del C.P.P.), quedando dicha diligencia a cargo del Ministerio Público Fiscal, quien tendrá a cargo su acreditación ante la suscripta. Notifíquese.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2606 caratulada: "Lara Rodrigo Nahuel s/Abuso Sexual en Grado de Tentativa y Amenazas -Dos Hechos- en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RODRIGO NAHUEL LARA -titular del DNI 42945489-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de febrero de 2022. ... Y siendo que el Lara Rodrigo Nahuel no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL STAMPANONI, DNI 35.231.945, en la causa N° 3877, que por el delito de Amenazas Calificada en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento De Ser Declarado Rebelde Y Ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO JAVIER QUINTANA, nacionalidad argentina, apodado "Chaco", nacido el día 21/06/1975, en la Ciudad de Avellaneda, Titular del DNI N° 24.767.233, empleado de mercado libre, hijo de Pascual Antonio y de Zulma Fernandez. - en causa N 20-01-011847-21, Registro de interno N° 331, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64/65, sumado a la respuesta brindada a fs. 67 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Javier Quintana por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí, Albanese Mariano Andres. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1181-21, interno N° 3030 caratulada "Aguero Rodrigo Agustin s/Atentado a la Autoridad (Art. 237 del C.P.), en Gral. Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGUERO RODRIGO AGUSTIN, titular del DNI 39.985.464, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos ... Y Considerando... Por Ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Absolver a Agüero Leon Rodrigo Agustin, DNI 39.985.464, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, con fecha de nacimiento en 4 de febrero de 1996, de ocupación albañil, hijo de Juan Rodrigo (v) y de Mercedes Viviana Leon (f), con domicilio en calle Constitución 868 de Pinamar por el hecho ocurrido el día 17 de mayo de 2021 en la localidad de General Madariaga y que fuera calificado como Atentado contra la Autoridad previsto y penado por el Artículo 237 del CP. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines que establece el Artículo 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.J.B.A. Cúmplase". Funcionario Firmante: Pepi Analia Haydee Catalina. Juez. Ante mí, Lamacchia Ines. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041407-20/00, caratulada "Tranchini, Guido Jorge s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041407-20/00, caratulada "Tranchini, Guido Jorge s/Amenazas". ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de edictos por el término de 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos, OSCAR ZALLA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio". Jimena Tome. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 41/09 "Diaz Natalia Soledad y Garcia Juan Reynaldo C.N° 41/09 s/Resistencia a la Autoridad y Daño", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor GARCIA JUAN REYNALDO, DNI 24.524.527, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 61 entre 128 y 130 General

Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Juan Reynaldo García, de nacionalidad argentina, instruido, casado, DNI 24.524.527, nacido el 02 de septiembre de 1975 en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Reynaldo García y Rosa Mabel Vico, último domicilio conocido en calle 61 entre 128 y 130 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad y Daño ocurrido el día 26 de octubre de 2008 en General Belgrano, ambos en concurso real, previsto y penado por los Arts. 239, 183, 45 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese Sin Efecto la orden de rebeldía y comparando oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/03/2009. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada. Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Juan García de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 152/152; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a las partes". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 2021 ha decretado la Quiebra de la Sra. AIELLI ANABELLA MARIANA, DNI 21.904.732, CUIL 27-21904732-6, con domicilio real en Necochea N° 4052, Depto. 3, Planta Baja, de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdora. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2º B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones junto con la documentación respaldatoria en formato digital, mediante el sistema de e-mail a la casilla de correo propuesta por el Síndico actuante: quiebra.aiellianabellamariana@gmail.com hasta el día 14 de marzo de 2022, de lunes a viernes de 15:30 a 21:30 hs. Por consultas, podrán comunicarse al teléfono (0223) 155-640654. Presentación de Informe Individual: 27 de abril de 2022. Presentación de Informe General: 09 de junio de 2022. Mar del Plata, 07 de febrero de 2022. Mariana Turr Ravera. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MILAGROS ROCIO TORRES, en la causa N° 07-00-48652-19 (nº interno 7247) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 13 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48652-19 (Nº interno 7247) seguida a Torres Milagros Rocio por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-48652-19 (Nº interno 7247) respecto a Torres Milagros Rocio a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de septiembre de 2019. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Torres Milagros Rocio, titular de DNI N° 43.019.812, argentina, soltera, nacida el 07/09/2000 en Rafael Calzada, hija de Javier Leonardo Torres y de Elisabeth Aguilera, domiciliada en Ruta 210 Nro. 41100 de Alejandro Korn, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4233424, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1570735 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield. Luciani Rosana María. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2190-2017-6413, caratulada: "Borquez Sergio Rolando s/Abuso Sexual en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ROLANDO BORQUEZ, de la siguiente resolución: "Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Borquez Sergio Rolando bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. 07/02/2022. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante. Hamilton Saba. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a DANIEL TEODORO NOGUES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-00-42224-20 (Nº interno 8101) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en el Contexto de Violencia Familiar, cuya resolución se transcribe a continuación: "///field, 2 de febrero de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 3227/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-42224-20 (Nº interno 8101) de este Juzgado caratulada "Nogues Daniel Teodoro s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en el Contexto de Violencia Familiar" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 4 de noviembre de 2021, la notificación de la Defensoría Oficial de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Daniel Teodoro Nogues

constituido domicilio en la calle Nardo N° 5580 de la localidad de Claypole, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba); Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Daniel Teodoro Nogues por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril. Auxiliar letrada. Banfield, 7 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Robles Estela, Secretaría Única; a cargo del Dr. Sebastián Elgueras; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 27 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra del ente societario: TODALANOCHÉ S.A., disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 26 de abril de 2022; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; los acreedores insinuantes podrán presentar los pedidos de insinuación de créditos en formato PDF mediante escrito electrónico en los presentes autos, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico: Banco Galicia; CBU 0070090030004004626434; Alias: lomo.jaula.frasco. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). El Síndico designado en autos es: Contador Dr. Roberto Di Martino; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30, haciendo especial mención que en caso de optar por verificar presencialmente (debido a la crisis sanitaria existente) los insinuantes, deberán reservar turno, ineludiblemente, con 48 horas de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr Juan G. Posbeykian) (011-15-4050-1767). Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 21 de julio de 2022 respectivamente. San Isidro, febrero de 2022. Sebastian Elguera. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a TRIPICCHIO LAURA CARMEN - argentina, cuyo DNI resultaría ser N° 22.965.222, nacida el 7 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hija de Antonio y de Delia Pereyra, conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 2813/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 245625 seguida a Tripicchio Laura Carmen en orden al delito de Estafa. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 245625 (registro interno Nro. 2813/4) respecto de la encartada Tripicchio Laura Carmen en orden al delito de Estafa. Y Considerando: Que a fs. 151/153 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Estafa, en los términos del Art. 172 del Código Penal. Que a fs. 188 vta. la Sra. Defensora Oficial, se notifica de la Requisitoria de elevación a juicio solicitada no teniendo objeción alguna que formular. Que con fecha 29 de julio de 2005 (fs. 189) se dispone la radicación ante esta sede. Que con fecha 5 de noviembre de 2008 este órgano jurisdiccional, ha declarado la Rebeldía y ordenado el Comparendo de la encartada Tripicchio (fs. 240). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos con fecha 15 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales. En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto el hecho que se imputara y que fuera calificado como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y consecuentemente sobreseer a la nombrada al encontrarse comprendida dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P. Asimismo, deberá dejarse sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dispuesta con fecha 5 de noviembre de 2008. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Tripicchio Laura Carmen en causa Nro. 245625 (registro interno Nro. 2813/4) en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal). Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Tripicchio Laura Carmen, argentina, nacida el día 7 de noviembre de 1972 en capital Federal, hija de Antonio Tripicchio y de Delia Pereyra, cuyo DNI resultaría ser Nro. 22.965.222, con prontuario Nro. 1.027.741 de la Sección AP, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). III. Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo de la encartada Tripicchio Laura Carmen obrante a fs. 240 y vta. IV. Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires". Ante mí: Fdo: Dras. Lidia F. Moro y Mariel E. Alegre. Jueces del Tribunal en lo Criminal... (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190 ) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-5258-2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) de este Juzgado caratulada "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ruiz Diaz Mario Alberto constituido domicilio en la calle Conesa N° 2655 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí, Rosana Luciani. Secretaria. Banfield.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR GUSTAVO JARA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8056-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 7 de febrero de 2022. En atención a lo informado en las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado a Hector Gustavo Jara de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez.. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IÑIGUEZ DANIEL ALBERTO, poseedor del DNI 32.654.826; nacido el 18 de septiembre de 1986 en Capital Federal, hijo de Mirta Fernandez y de Manuel Alberto Iniguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-53595-19 (Registro Interno N° 8764), caratulada "Iñiguez Daniel Alberto s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de febrero de 2021. En atención que el personal policial informo por dichos de la progenitora que el causante no vive mas en el domicilio denunciado como asi tambien desconoce el paradero del mismo y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a AXEL FEDERICO NICOLA RECKZIEGEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8546-18 (N° interno 6914) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-8546-18 (N° interno 6914) seguida a Reckziegel Axel Federico Nicola y Reckziegel Francisco Oscar por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-8546-18 (N° interno 6914) respecto a Reckziegel Francisco Oscar y a Reckziegel Axel Federico Nicola a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de abril de 2018 en el partido de Lanús (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Reckziegel Francisco Oscar, titular de DNI N° 34.999.801, de nacionalidad argentina, nacido el

día 21 de junio del 1989, hijo de Reckziegel Oscar Antonio y de Bedoya Graciela Beatriz. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03414680 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1524632 AP. y Reckziegel Axel Federico Nicola, titular de DNI N° 39.492.901, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de septiembre del 1996, domicilio calle 899 entre 84 y 86 del partido de Quilmes. hijo de Reckziegel Oscar Antonio y de Bedoya Graciela Beatriz. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03414697 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1524633AP, a los inculcados en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Banfield, 4 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - En autos caratulados: "Saied Yoana c/Francisco Pesado Castro S.A. s/Hábeas Data", CUIJ N° 21-02923994-8, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, se ha dispuesto dirigirse a Ud. el presente, a efectos de que proceda a publicar por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el siguiente edicto: "1. Se hace saber a M.O. PLANES S.R.L que en "Saied Yoana c/Francisco Pesado Castro S.A. s/Hábeas Data", CUIJ N° 21-02923994-8. (Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. de Rosario) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 02 de diciembre de 2021. Al punto I, Agréguese el edictos acompañado. Al punto II, Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por edictos...". Dra. Sabrina Rocci (Secretaría). Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por el Dr. Valentín Dozo con domicilio en Montevideo N° 2010 Piso 3° oficina "2" de Rosario. Quedan autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio, los Dres. Hemán Zengarini y/o Valentín Dozo y/o Santiago Brizio y/o Agustina Silveyra y/o quienes estos designen, en forma conjunta y/o indistinta. Dra. Monica Klebcar. Jueza.

feb. 11 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUCERO CRISTIAN ERNESTO, DNI N° 42.949.706, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2445-2021-7903, "Lucero Cristian Ernesto s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 70/71 y 77 por la autoridad policial y lo manifestado el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucero Cristian Ernesto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VANESA KORDICH en causa Nro. 15922 seguida a Arce Carlos María por los delitos de Violación de Domicilio, Atentado a la Autoridad Agravado, Lesiones Leves, Violación de Domicilio; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEZCANO HECTOR OSVALDO en causa Nro. INC-17176-1 seguida a Sosa Maximiliano Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha, el oficio de notificación librado a la víctima Lescano Hector Osvaldo, reitérese el mismo en carácter de urgente. "nf/// del Plata, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos, Sra. Lucia Alba Albano y Sr. Lezcano Hector Osvaldo, Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13,

el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a en causa Nro. 17753 seguida a Caffaretti Jonathan; la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, toda vez que no se han podido notificar las víctimas; la Sra. MARIA SOLEDAD LOPEZ, domicilia en calle Jorge Newbery N° 8816 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Sra. LEONARDA AYALA GALEANO, con domicilio de la calle Ayolas 9933 de esta ciudad, quien no pudo ser notificada ya que no vive mas allí y se desconoce su actual domicilio, corresponderá librar edicto electrónico haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NESTOR LEANDRO ORDOÑEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1847-2019-7192, "Ordoñez Nestor Leandro s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Merlo con fecha 24 de diciembre de 2021 y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nestor Leandro Ordoñez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe de fs. 102/103, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar

Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GINES CRUZ QUISPE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22531-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gines Cruz Quispe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2505 (I.P.P. N° 10-01-004844-21) seguida a Macarena Noelia Luna por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MACARENA NOELIA LUNA, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con último domicilio en la calle Arana Goiri N° 3062 de la localidad de Ingeniero Budge, nacida el día 23 de noviembre de 1996 en la localidad de Avellaneda, titular del DNI N° 43.183.974, hija de Delia Fernandez y de Edelmiro Luna, instruida, habiendo cursado los estudios secundarios incompletos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a la fiscalía de intervención y atento al contenido en ella, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Macarena Noelia Luna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel: 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 338-64 (IPP N° 7151 -Año 1999-) seguida a "FACUNDO MAXIMILIANO ROCA y Otro s/Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa, Daño, Robo Calificado por Escalamiento, Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en concurso real, en La Lucila del Mar"; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores, Analía Graciela Avalos, y Antonio Severino con el objeto de resolver en la presente causa 338/64 seguida a "Facundo Maximiliano Roca y Otro s/Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa, Daño, Robo calificado por escalamiento, Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en concurso real, en La Lucila del Mar". Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Avalos-Severino. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho por el que Facundo Maxiliano Roca fue sometido a juicio en la presente causa N° 338/64? A esta cuestión la Dra. Avalos dijo: Conforme se desprende del acta de fs. 1/4 de la I.P.P. 7151 -Año 1999- la misma se inició el 14 de mayo de 1999. Al día siguiente, 15 de mayo de 1999 se dispuso la citación del nombrado a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden a los delitos de Robo Calificado por escalamiento en grado de tentativa -tres hechos- Art. 55, 42, 167 inc. 3 en relación con el Art. 163 inc. 4 del CP (v. fs. 25 del Legajo de investigación). A fs. 91/95, en fecha 16 de noviembre de 1999 se formuló requisitoria de elevación a juicio contra el antes nombrado, por los delitos de Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa (Hecho I, Arts. 42, 167 inc. 4 en relación con el 163 inc. 4 CP), Daño (Hecho II, Art. 183 CP), Robo Calificado por escalamiento (Hecho III, Art. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4 CP), Robo Calificado por escalamiento en grado de tentativa (Hecho IV, Art. 42, 167 inc. 4 y 163 inc. 4 del CP). El auto de citación a juicio dictado por este Tribunal data del 16 de febrero de 2000 (v. fs. 26 de la Carpeta de causa). El 20 de marzo de 2001 este órgano de juicio condenó al encartado Facundo Maximiliano Roca a la pena de cuatro años de prisión y accesorias legales por igual tiempo, por resultar coautor responsable de los delitos de Robos calificados por escalamiento (dos hechos) y Hurto calificado por escalamiento, en grado de tentativa, todos ellos en concurso real, cometidos en la Lucila del Mar, el 14 de mayo de 1999 (Arts. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP) -v. fs. 103/112vta- oportunidad en la que se dispuso su inmediata detención -Art. 371 último párrafo del CPP- A fs. 124 y por haberse ausentado el encartado de su respectivo domicilio -motivo por el cual no resultó posible efectivizar su detención- el 30 de marzo de 2001 se lo declaró rebelde y se ordenó su captura. Contra el fallo dictado por el Tribunal, la Defensa Oficial interpuso recurso de Casación el que tramitó en la Sala III de la Alzada Casatoria bajo el número 989 -Reg. de Pres. 6687-. Cabe anotar que el 9 de septiembre de 2008, habiendo regularizado su situación en autos, se dispuso dejar sin efecto la rebeldía decretada y levantar la orden de captura que registraba el nombrado, disponiendo asimismo la inmediata libertad de Roca -Art. 371 CPP Ley 13.260-, ordenándose a fs. 242 elevar la causa a la Sala III del Tribunal de Casación Penal, por así haber sido solicitado desde la mencionada Alzada Provincial. En el marco del trámite recursivo, la citada Sala, el 12 de mayo de 2009 resolvió condenar a Facundo Maximiliano Roca a la pena de tres años y dos meses de prisión, accesorias legales y costas de primera instancia, como coautor del delito de hurto calificado por escalamiento en grado de tentativa y dos hechos de robo calificado por escalamiento, en concurso real -v. fs. 101/106 del leg. 6687-. Ante dicho pronunciamiento el Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 108 de las citadas actuaciones, hizo saber que de

conformidad con lo dispuesto por los Arts. 483 en relación con el 451 "in fine" del CPP y el Art. 87 del Regl. del Tribunal de Casación, había interpuesto recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia Provincial, a favor de Facundo Maximiliano Roca y su consorte de causa el que tramitó bajo el Nro. P. 109.776. (v. fs. 132/136vta.) Habiendo sido requerido a esta instancia la notificación del fallo casatorio al imputado Roca, dicha diligencia arrojó resultado infructuoso - v. fs. 110/120-, habiéndose declarado nuevamente la rebeldía del encausado y ordenado su comparendo a fs. 261/vta. del principal en fecha 31 de octubre de 2011. Por este motivo, pese a que el Sr. Defensor de casación había interpuesto el recurso extraordinario respecto de ambos encausados la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia Provincial en fecha 9 de octubre de 2013 solo lo fue en relación al coencausado González (v. fs. 162/168 causa P. 109.776). Ya en el principal y a fs. 320 el encausado F.M. Roca se presentó en el proceso por su propio derecho designando como abogados defensores a los Dres. Atilio Roncoroni y/o Felipe G. Roncoroni, habiendo aceptado el cargo el primero de los nombrados profesionales a fs. 321. Una vez recibido en audiencia personal por uno de los Magistrados de este Cuerpo, y en virtud de haber dado las explicaciones pertinentes en punto a sus circunstancias personales, que motivaron que el mismo no permaneciera a derecho en el proceso, el 26 de diciembre de 2018, el Tribunal resolvió dejar sin efecto nuevamente la rebeldía decretada oportunamente -arg. Art. 307 y ccs. del CPP- y levantar la orden de comparendo del imputado Facundo Maximiliano Roca -v. fs. 325- Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción respecto del nombrado lo ha sido la sentencia dictada en fecha 20 de marzo de 2001 por el órgano de origen - en su anterior integración- (conforme doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causa CSJ 2148/2015/RH1 Farina, Haydée Susana s/ homicidio culposo, 26-12-2019). Desde esa fecha han transcurrido en exceso los montos punitivos máximos que prevén los tipos penales por los que resultó condenado -por sentencia no firme- Facundo Maximiliano Roca, para que opere la extinción de la acción penal por prescripción conforme los Arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2 del C. Penal. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del Art. 67 cuarto párrafo letra "d" C.P., conforme la redacción dada por la ley 25.990, la que considero más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). A ello se agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obran a fs. 338/339 y por el Ministerio de Seguridad que luce a fs. 341 surge que Roca no ha cometido delito alguno. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi íntima y sincera convicción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Severino, dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 C.P.P.). Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A esta cuestión la Dra. Avalos dijo: En atención al resultado de la votación obtenido al tratar la primera cuestión corresponde sobreseer a Facundo Maximiliano Roca en orden a los hechos por los que medió condena no firme y que fueron calificados como Robos calificados por escalamiento (dos hechos) y Hurto calificado por escalamiento, en grado de tentativa, todos ellos en concurso real, cometidos en la Lucila del Mar, el 14 de mayo de 1999 (Arts. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP), en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Severino adhirió al voto del colega preopinante dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Por ello, El Tribunal por Unanimidad; Resuelve: Sobreseer a Facundo Maximiliano Roca - titular de DNI 27.383.055, argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en ciudad de Buenos Aires, hijo de José Roca y de Silvia Ricuccu, con último domicilio en calle Vicente Loveira Nro. 488 de Chivilcoy- en orden a los hechos por los que fuera sometido a juicio en la presente causa N° 338/64 calificados como Robos Calificados por Escalamiento (dos hechos) y Hurto Calificado por Escalamiento, en Grado de Tentativa, todos ellos en concurso real, en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese". Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía G. Avalos, Antonio F. Severino. Jueces. Dra. Marisol Moreno. Secretaria. Fdo. Dr. Eduardo A. Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional Nro. 4674 y su acumulada 5044 seguida a Emilio Dario Gonzalez por el delito de Amenazas y Otros. del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMILIO DARIO GONZALEZ. nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Las Calandrias Nro. 2576 de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Hector Gonzalez y Tula Silva Ester, DNI 33.201.834, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Antonio Mele. Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2404 (I.P.P. N° 10-00-004258-21), seguida a Valentin Villalba Rios, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VALENTIN VILLALBA RIOS, DNI N° 95.273.783 de nacionalidad paraguaya, nacido el 11 de noviembre de 1980 en Paraguay, ocupación albañil, hijo de Villalba Antonio y de Rios Victoriana, que sabe leer y escribir habiendo cursado hasta primer año de secundario, con último domicilio en la calle Los Olmos y Las Rosas Lote 28 de General

Rodríguez Provincia de Buenos Aires, identificado en el prontuario N° 1607427 de la sección AP del Ministerio de Seguridad alfanumérico O4760790 del RNR por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a la iscalía de intervención y atento al contenido en ella, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Valentin Villalba Rios por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de Febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Cerealera Azul S.A. s/Quiebra", Expte N° 49724, con fecha 21 de octubre de 2020, se ha decretado la Quiebra de CEREALERA AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria (S.A.C.I.A.F.E.I.), CUIT Nro: 30-53838258-9, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la Matrícula Nro. 6973 de Sociedades Comerciales, con domicilio real y social en Avenida Piazza Nro. 1071 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo que se señala el día 14 de marzo de 2022 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. En esta senda se hace saber al síndico que deberá presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en autos (Arts. 55, 64 y reenvío a los incisos 6 y 7 del Art. 62 de la L. C. y Q. ). Asimismo se fija el día 18 de mayo de 2022 para la presentación del informe individual (Arts. 14 inc. 9, 35, 39, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q). Síndico designado: C.P.N. Sposato Maria del Carmen, con domicilio en calle Maipú Nro. 852, de la ciudad de Azul. Domicilio electrónico 27237883131@CCE. Notificaciones. Horario de atención, lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Azul, febrero de 2022. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GRANADO MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° DNI 34.505.778; nacido el 21/01/1989 en Lanús, hijo de Ruben Granado y de Maria Luisa Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-12180-2100 (Registro Interno N° 9545), caratulada "Granado Miguel Angel s/Desobediencia, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2022. En atención al contenido del informe de la Seccional Lomas Séptima adunado en formato pdf en fecha 15 de diciembre de 2021 y desconociéndose el paradero del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FEDERICO ARTURO PERDIGUERO en la I.P.P. N° PP-07-03-015624-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015624-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fecha 6 de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Federico Arturo Perdiguero, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe elaborado por el Patronato de Liberados Bonaerense el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Federico Arturo Perdiguero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LLANOS CORREA RODOLFO, poseedor del DNI 95.381.395; nacido el 01/02/1994, hijo de Macario Llanos y de Felisa Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 01-7694-19 (Registro Interno N°8597), caratulada "Llanos Correa Rodolfo s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CHISTIAN DAMIAN NERI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-17192-19 (N° interno 7590 ) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///fiel. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3352-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17192-19 (N° interno 7590 ) de este Juzgado caratulada "Neri Chistian Damian s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Neri Chistian Damian constituido domicilio en la calle Vicente Lopez N° 2941 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Neri Chistian Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GABRIEL SERGIO MYRONIAK en la I.P.P. N° PP-07-03-007642-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-007642-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 58 con fecha 30 de octubre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gabriel Sergio Myroniak, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de del informe del Patronato de Liberados Bonaerense el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado y ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P., correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, ra. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Sergio Myroniak, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ GUTIERREZ KATHERINE LORENA, poseedora del DNI 95.530.845; nacida el 07/02/1994 en localidad de otras provincias, hija de Nelson Perez y de Marisol Gutierrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6898-20 (Registro Interno N° 9445), caratulada "Perez Gutierrez Katherine Lorena s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartada de marras, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial

Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CESAR EZEQUIEL ZUÑIGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8778-19 (N° interno 7587 ) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, y Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° LZ-3336-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-8778-19 (N° interno 7587 ) de este Juzgado caratulada "Zuñiga Cesar Ezequiel s/Uso de Documento Falso y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Zuñiga Cesar Ezequiel constituido domicilio en la calle Martín Fierro N° 380 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Zuñiga Cesar Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSE ALBERTO CONTRERAS, DNI 39.980.936, soltero, albañil, 09/07/1995, en Luján, con último domicilio conocido en Italia 975 de dicha localidad a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1420-2019 (7955), "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Haber Sido Cometidas por la Persona con quien Se Mantenía Relacion De Pareja y por ser Perpetrado por un Hombre mediando Violencia de Género, Amenazas Simples (3h), Desobediencia (2h), Daño todos en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS DANTE CAMPOS, argentino, con DNI N° 32.679.425, de 30 años, soltero, changarín, nacido el 16 de diciembre de 1986 en Moreno (B), hijo de Miriam Noemí Hernandez (V) y de Rogelio Dante Campos (f), domiciliado en calle 53 N° 1668 esq. 15 bis de Mar del Tuyú (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2418-2016 (6339), "Campos Marcos Dante s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Zinni Pablo Gabriel c/Carrizo Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 37.561, cita y emplaza por diez (10) días a Herederos de CARRIZO CANTALICIO, español, cédula de identidad N° 649.538, y fallecido en fecha 15/11/1957, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el siguiente bien objeto de la Litis, a saber: Inmueble ubicado en calle 21 N° 1.878 de Claromecú -Partido de Tres Arroyos-, Provincia de Buenos Aires, lote designado catastralmente como Circ. XVII, Sec. B, Mz. 17d, Parcela 2, Partida 31.285, e inscripto en la Matrícula Nro. 46.255 del Pdo. de Tres Arroyos (108); a fin de que comparezcan en el plazo indicado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, febrero 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez en los autos "Romanelli Nora Isabel c/Herederos de Peyrou y Coscia Lidia Nelly y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga." Expte. Nro. MG-15246-2020, cita y emplaza a los HEREDEROS DE LIDIA NELLY PEYROU Y COSCIA, ROBERTO PEYROU y ROBERTO HORACIO PEYROU Y COSCIA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Emilio Mitre 2344 y 2350 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, inscripto al Folio 716, año 1947; DH nro. Inscrp. 509, folio 111 año 1955, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección E; Manzana 293, parcela 2C; y Circunscripción 1; Sección E; Manzana 293, parcela 2D, partida 74-93407 y 74-93408, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Moreno, 9 febrero de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Secretaría a Cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Depto Judicial Mar del Plata, en autos "Ramos Violeta Zulema c/Negro Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N°31.554, cita al Sr. FRANCISCO NEGRO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 39 entre las calles 8 y 10 de la ciudad de Miramar e individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 269; Parcela: 8; inscripto en la matrícula Nro. 31.345 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1 Inst. en lo C.y C.N 2, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a Herederos de MARÍA SUSANA HOPFF DE MARCILESE, para hacer valer sus derechos y contesten la demanda entablada por Eduardo Alberto Martin, en los autos caratulados: "Martin Eduardo Alberto c/Lopez y Zubiaurre María Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 44022), bajo apercib. de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Deptal. para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2022. Carolina Marie. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sra. SUSANA DELMIRA RAMIREZ y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circ. I, Sección B, Manzana 15b, parcela 16 inscripto en la Matrícula 1585 (066) de Maipú, partida de Contribución territorial 066-6376-5 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Jose Hector Amilcar c/Marengo Juan y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° C 39.026, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Maipú, 09 de febrero de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única, sito en la Calle Avda. Ricardo Balbin 1753, piso 3, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza a los Sres. RYL KUCHAR ALEJANDRO y JURGELEVICIUS DE RYL KUCHAR ELEONORA por el plazo de diez días a efectos de que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos "Gallo Jorge Humberto c/Ryl Kuchar Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", Expte. N° 66110, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. San Martín, 28 de enero de 2022.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Contreras Rodrigo Fabian s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Expte. 120.547, cita al demandado RODRIGO FABIAN CONTRERAS para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a DESPOS JUAN MANUEL para que dentro del plazo de once (11) días tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Despos Juan Manuel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", expediente N° 112580, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA MICAELA CEBALLOS, emplazándose al mismo para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.).

feb. 14 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y Dra. Andrea Verónica Kolek, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de la ciudad de San Justo, Partido La Matanza; en autos caratulados "Y.S.A.A. s/Abrigo (Expte LM34677-2021)" y "Y.S.A.R. s/abrigo (Expte LM34680-2021)" y "Y.S.L.E. s/Abrigo (Expte LM34678-2021)" y "Y.S.S.D. s/Abrigo (Expte LM34679-2021)", a los fines de notificar al Sr. GONZALO YUJRA TARIFA la siguiente providencia; "San Justo, 22 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Ayelen Arantza (...), quien se encuentra cumplimiento la medida de Abrigo Adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional..." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 22 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Angelica Rosio, quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 21 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Lucero Estrella (...), quien se encuentra cumpliendo la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298,

modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 25 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Sol Daiana, quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 15 de diciembre de 2021: Atento lo solicitado, efectivícese la notificación ordenada en autos al progenitor de la causante, por medio de edictos, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del CPCC. Confección y diligencia a cargo de la Asesoría interviniente". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, 2 de febrero del año 2022. Dra. Andrea V. Kolek. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008779-21/00, caratulada "No Sabe Apellido, Miguel s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-008779-21/00, caratulada "No Sabe Apellido, Miguel s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se libren edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, ELIZABETH SERNA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Jimena Tome. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ORLANDO LUNA, en la causa Nro. 5448-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 32.252.271, con último domicilio en la calle Huergo N° 9801 (alternativamente N° 2801), esquina Villalba, de la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 235/19 (I.P.P. N° 03-02-006445-18) "Garcia Sebastian Ariel, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, a Peñalba Alejandra y Resistencia a la Autoridad, en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCIA SEBASTIAN ARIEL, DNI 31.782.847, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Santa Maria de Oro Nro. 411 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Garcia Sebastian Ariel; DNI 31.782.847, argentina, real: Calle Santa María de Oro Nro. 411 San Bernardo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Resistencia a la Autoridad. ocurrido el día 21 de noviembre de 2018 en San Bernardo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP, y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Guerri Federico Alberto, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Trebino Figueroa, Rafael, sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, de la C.A.B.A. comunica por 5 días que en los autos "Solucion Eventual S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16799/2021, con fecha 21/12/2021 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SOLUCIÓN EVENTUAL S.A., (CUIT 30707312315), en los que se designó como sindicatura a: Salvador Antonio La Spina con domicilio en Cerrito 1136, piso 9°, teléfono 48140204 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día el día 22/03/2022 al mail: do@estudiolorenti.com. Los informes previstos en el Art. 35 y 39 serán presentados el 10/05/2022 y 24/06/2022 respectivamente. El concursado presentará la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores hasta el día 08/06/2022. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 16/11/2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/12/2022 a las 10 hs. El período de exclusividad vence el 19/12/2022. Buenos Aires, 3 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número APE-2299 (I.P.P. N° 10-01-000374-20) seguida a "Gonzalo Agustin Aguerre por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO AGUSTIN AGUERRE por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151,

4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto de fecha 8 de febrero de 2022 que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Agustin Aguerre por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de febrero de 2022. Veronica Natalia Roma. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3574 -I.P.P Nro. 10-00-047653-21 seguida a JESÚS MAURICIO FERREYRA por el delito de Hurto y Lesiones Leves del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ferreyra, titular del DNI Nro. 42.694.339, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de mayo del año 1999 en la provincia de Córdoba, soltero, hijo de Mario René Ferreyra y desocupado, con último domicilio en la calle Anchorena Nro. 38 y Av. Rivadavia en el barrio de Once de la C.A.B.A mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de notificar lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "II.- Siendo que del informe efectuado por la Comisaría Comunal 3 A, se desprende que el encausado Jesús Mauricio Ferreyra desde hace varios meses ya no reside en el domicilio fijado en autos y que su asistencia técnica desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Digitalmente el 9/2/22 por el Dr. Daniel A. Leppén. Juez en lo Correccional y la Dra. Vanina S. Paredes. Aux. Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FRANCISCO MAXIMILIANO MUÑOZ en causa N° 07-02-012937-20 Registro de interno N° 147, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82 por parte del Sr. Defensor del acusado, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Francisco Maximiliano Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - Ana Carolina Scoccia, Juez de Primera Instancia, Unidad Procesal N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial con Asiento en Viedma, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Betiana Lorena Diaz, cita, llama y notifica al Sr. IVAN ARIEL MENDOZA VALLEJOS, DNI N° 27.832.074, del inicio de la presente demandada para que en el término de 9 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo representen en autos caratulados: "Molina Marcela Esther c/Mendoza Ivan y Otra s/Guarda (c) (sept. 2019)", Expte. N° 0935/19. Arias Maria Lujan. Secretaria Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "AGRO FRÍO S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 34.626, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 15 de noviembre de 2013. Agréguese, téngase presente el informe que antecede y agréguese los escritos retenidos. Atento el estado de autos, lo normado por el Art. 59 de la LC y lo peticionado por el síndico declárase finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Publíquense edictos por el término de un día en el diario local y en el Boletín Oficial. Regúlense los honorarios del síndico Cdor. Daniel Enrique Masaedo por sus trabajos realizados posteriormente a la homologación en la suma de pesos Tres Mil Cuarenta (\$3.040). Deberá acreditarse el pago de la tasa de justicia y su contribución (L. 9648 modif.) a cuyo fin se intimará a la concursada bajo apercibimiento de ejecución. Fecho cése la intervención del síndico". Dr. Martin Ordoqui Trigo Juez. Conste. Necochea, 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIANA PEREZ, DNI N° 29.085.959 para que dentro del plazo de 8 días tome intervención en los autos "Caja de Seguridad Social para Los Psicólogos de la Provincia de B. c/Perez Mariana s/Apremio, expediente N° E-113772", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, cita y emplaza a la Sra. QUINTANA MARÍA MAGDALENA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos "Alegre Ramon Salvador c/Quintana Maria Magdalena s/Cuidado Personal de Hijos PL7309-2017", que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Pilar, 10 de febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, comunica por dos días en autos "SEOANE DARDO JOSE s/Quiebra (Pequeña), (Expte. N° 6175)", que se ha presentado el proyecto de distribución regulándose honorarios a la sindicatura interviniente, a fin de que el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que crean pertinentes dentro de los diez días (Art. 218 de la L.C.Q.). La Plata, febrero de 2022. Lopez Saez Maria Celeste. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez días a los Herederos del Sr. JUAREZ RUBEN ALBERTO, DNI 12.260.183, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: "Garay Brian Gabriel c/Torres Mauricio Ariel y Otros s/Despido, Expte. 42.394", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Se deja constancia de que el presente se encuentra Exento de todo tipo de tasa, impuestos o imposiciones fiscales administrativas, etc. por gozar el trabajador de los beneficio de Gratuidad que le concede el Artículo 22 de la Ley 11.653. Dolores, 03 de febrero de 2022. Balda Estefania, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego E. Cordero, en autos caratulados "Maldonado Jhonas Demian s/Abrigo", (Expte N° 22550), comunica al Sr. SEBASTIÁN TORRES (DNI no informado), que con fecha 9 de febrero de 2022 se ha ordenado notificarlo por el termino de dos (2) días la resolución recaída en fecha 02-02-22. La cual en su parte pertinente dispone: "En la Ciudad de Tigre... Resuelvo: Declarar la Situación de Adoptabilidad de Jhonas Demian Maldonado, DNI 55.740.705, nacido el 7 de septiembre de 2016, inscripto como hijo de Karen Jazmin Maldonado. Como consecuencia de ello, se priva a la progenitora de la responsabilidad parental, sin perjuicio de oportunamente ser evaluada la posibilidad de mantener vínculo con la Sra. Maldonado, siempre que ello sea meritudo como beneficioso y adecuado para Jhonas de acuerdo a su edad evolutiva, y priorizando en todo momento su superior interés... II. Oportunamente, y en vistas a la preservación de los vínculos fraternos, y el derecho al mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos (Art. art. 595 inc. d) CCCN), se evaluará la modalidad vinculatoria más adecuada para Jhonas Maldonado con su hermano Moisés Chaves, priorizando el superior interés de cada uno de los niños, y el afianzamiento del proceso de guarda preadoptiva que transitará Jhonas una vez seleccionados los postulantes. III. Poner en conocimiento del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I), requiriendo la remisión del listado de los primeros veinte postulantes a fin de iniciar el proceso de selección de quienes resulten mas adecuados para las necesidades del niño (Arts. 609 inc. a) del CCyCN; 15, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 14.528 y Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/4/2014 SCBA), a los fines del ulterior otorgamiento de su guarda con fines de adopción (Art. 613 CCCN)...". Dra. Silvia C. Sendra. Juez, con fecha 20/12/2021. El auto que ordena el presente dispone: "En la ciudad de Tigre... 09-02-21... Advirtiendo que no se dispuso la notificación de la sentencia de fecha 02-02-22 al Sr. Sebastián Torres (presunto progenitor), notifíquese mediante publicación de Edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (Arts. 4 de la Ley 14.528, 496 inc. 2) del CPCC y arg. Art. 12 y 13 de la Ley 14.528). Ello en virtud de que se desconoce su domicilio, no ha aportado DNI al momento de ser entrevistado por el Servicio Local, indicando que se encontraba tramitándolo, y no haberse presentado en estos actuados, pese a ser una indicación expresa del organismo administrativo...". Dra. Silvia C. Sendra. Juez.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón piso 3ro. de la Ciudad de Morón, notifica a la accionada LIN DIANYUN, que en los autos caratulados "Urtubey Antonia Soledad c/Lin Dianyun s/Despido", (Expte. N° MO 12001/2019), se ha dictado la siguiente providencia: "Morón, 2 de septiembre de 2019. A fs. 31732 agréguese y no habiendo la accionada Lin Dianyun contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo)". Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. "Morón, 15 de octubre de 2021. A la presentación electrónica efectuada el día 7/09/2021 a las 15:41:58 por el Dr. Fernando Mauro Coppa, atento lo peticionado, lo que surge del informe del Renaper, notifíquese la rebeldía decretada en autos mediante publicación de Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Boulevard" de San Martín". Proni Leston Delia Ester. Juez.

feb. 15 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Rodriguez Roman Ismael s/Abrigo", (Expte. N° MG-5481-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RODRIGUEZ DEBORA IVANA, (DNI 41.935.661) para que se presenten en autos el día 4 de marzo de 2022 a las 10:00 horas a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13.298). Moreno, 7 de febrero de 2022. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 7 de febrero de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-12/2021, el día 9 de mayo del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 9758 EXPEDIENTES pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 8 DE SAN MARTÍN (iniciados entre los años 1965 y 1998 con plazo de guarda vencido) todo ello según Arts. 115 y concls. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (Art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 3 de febrero de 2022. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa. Archivo Departamental San Martín.

feb. 15 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ADOLFO OSCAR MANSILLA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2427-2021-7901, "Mansilla Adolfo Oscar, Ferraris Mirko s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial con fecha 9 de diciembre de 2021, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adolfo Oscar Mansilla bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°-1028-19, Interno N° 2347 caratulada "Serramo Lucas German s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737), en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SERRAMO LUCAS GERMÁN, titular del DNI N° 38.851.209 la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo Expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1028-19 Interno N° 2347 caratulada "Serramo Lucas German s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737), en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Serramo Lucas German, titular del DNI N° 38.851.209, de nacionalidad argentina, hijo de Daniel Armando y de Graciela Mónica Díaz, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado de comercio, nacido el 27 de abril de 1995 en Morón, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en forma habitual en calle Maza N° 3762 de Morón, registrado bajo el Prontuario N° 1428819 Sección A.P., en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, notifíquese por Edicto Judicial conforme lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, solicitando se informe a ésta Judicatura la fecha de publicación del Edicto de referencia. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y oportunamente archívese". Analía H. C. Pepi. Juez. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Usted en la causa correccional Nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a MARIO EMILIANO CARPINETA por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, el edicto que se adjunta al presente, por el término de cinco (5) días.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1029-16, seguida a Manrique Víctor Walter por el delito de Encubrimiento, que trámita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MANRIQUE VÍCTOR WALTER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Víctor Walter Manrique, argentino, DNI N° 32.482.012, nacido el día 01 de julio de 1986, hijo de Gustavo Manrique y de Roxana Andre Stegmayer; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Víctor Walter Manrique de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. Flavia Bergere, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Gastón E. Giles. Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Hernandez Lopez Luis Alejandro s/Robo, en Villa Gesell C.N° 512/06 (IPP.N° 03-00-

101712-06)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HERNANDEZ LOPEZ LUIS ALEJANDRO, No Informado 25020319, cuyo último domicilio conocido era en calle Churruarin N° 608 de la localidad de Colón, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hernandez Lopez Luis Alejandro, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 25.020.319, de estado civil soltero, nacido el 25 de octubre de 1975 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Hernandez Cuello y de Silvia López, de ocupación empleado gastronómico, último domicilio conocido en calle Churruarin N° 608 de la localidad de Villa Elisa, Colón, Provincia de Entre Ríos, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio Robo en Grado de Tentativa previstos y sancionados por el Art. 164 y 42 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 21/11/2008. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a la Comisaría de Colón, Provincia de Entre Ríos a los fines de notificar al imputado Hernandez Lopez Luis Alejandro y sin perjuicio de ello; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Ibarrola Lucas Emanuel, Robo a Mirande Rivera Francisco, en Ostende - C.N° 21/19 (I.P.P. N° 03-03-000440-16)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano IBARROLA LUCAS MANUEL, DNI 38.842.941, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Ambrosete N° 5163 San Justo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 21/19, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ibarrola Lucas Manuel, resulta ser: De nacionalidad argentino, instruido, DNI 38.842.941, soltero, instruido, pintor, por el delito de Robo (Art. 164 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa Oficial electrónicamente. Notifíquese al imputado de autos. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 10 de febrero del 2022. Autos y Vistos: Atento al estado de la presente y no habiéndose podido notificar al imputado Ibarrola Lucas Manuel de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 04 de diciembre del 2020 obrante a fojas 72/73; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 30 de abril de 2021 se decretó la Quiebra de MONICA ELISABET ANZORENA, DNI 27.707.938, calle 49 N° 2345 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º Of. "A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/3/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/06/2022. Presentación del Inf. Gral.: 10/08/2022. Arancel: \$1.687,00., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Prcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita por quince días, a quien quiera formular oposición al Sr. LEANDRO ARIEL AZMAT, a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Azmat Leandro Ariel s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 15076. Tres Arroyos, febrero del 2022. Dr. Gustavo Saugar. Abogado - Secretario.

1º v. feb. 15

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita por quince días, a quien quiera formular oposición a la Sra. ANA SOL AZMAT, a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Azmat Ana Sol s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 15074. Tres Arroyos, febrero del 2022. Dr. Gustavo Saugar. Abogado - Secretario.

1º v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Doctora Estela Robles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Pedrini Tomas Alfredo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N 18110/21), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a TOMAS ALFREDO PEDRINI para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 88 del CCCN). San Isidro, 19 de noviembre de 2021. Perez Juan Pablo. Auxiliar Letrado.

4° v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza a GERARDO GIUSEPPE LOGRIPPO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Moreno, noviembre de 2021. Gilda Marchetti. Auxiliar Letrado.

4° v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Fabian Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina Fernandez, cita al presunto ausente OMAR HECTOR HORACIO BENVENUTO, DNI N° 8.398.164 por un día por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Benvenuto Omar Héctor s/Declaración de Ausencia (con Presunción de Fallecimiento), (Expte. N° 11.223)", iniciado el 19/12/2020, conforme establece el Artículo 88 del Código Civ. y Com. de la Nación. Asimismo se convoca a cualquier persona que tenga noticias del ausente a comunicarse con el juzgado al número 03444-429380 o vía mail a la casilla de correo: jdocycs1-gua@jusertreros.gov.ar. Los autos que ordenan la medida y autorizan el presente dicen: "///leguay, 22 de abril de 2021. Proveyendo presentación electrónica de fecha 20/04/2021, asistiendo razón al presentante, déjese sin efecto la publicación de edictos tal como fuera dispuesta en el cuarto párrafo del proveído de fecha 16/04/2021, debiendo en el caso objeto de los presentes aplicarse el procedimiento previsto por el Art. 88 del Código Civil y Comercial, y en consecuencia cítese al presunto ausente Omar Hector Horacio Benvenuto, DNI N° 8.398.164, por un día por mes, durante seis meses, publicándose edictos en el Boletín Oficial y emitiéndose por Radio FM 96.1 "La Radio", bajo apercibimiento de ley". Fabian Morahan. Juez. "Gualeguay, 20 de agosto de 2021... Proveyendo presentación de fecha 11/08/2021, téngase presente lo informado por la UFI local, consecuentemente a los fines de las publicaciones de edictos ordenadas, hágase saber el domicilio sito en Avenida Domenech (Ruta 28) y Antártida Argentina, partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires a los fines de la publicación de los edictos ordenados ut supra". Fabian Morahan. Juez. Gualeguay, septiembre de 2021.

5° v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Diaz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Pte. Perón 2850, San Justo, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martucci Daniel Alberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 17466/2021, cita y emplaza al presunto ausente, ALBERTO DANIEL MARTUCCI, DNI 12.563.864, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto y designar Defensor Oficial. San Justo 18 de junio de 2021. Alejandro Fernandez. Auxiliar Letrado.

5° v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento a ROSS MIGUEL ESTUARDO, en los autos "Ross Miguel Estuardo s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento". Avellaneda, septiembre de 2021. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretario.

6° v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 60 días al Sr. ELORZA EDUARDO JESUS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo.

6° v. feb. 15

POR 1 DÍA - Por disposición de la Jueza Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, en autos caratulados "Doallo, Servando s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 85541), se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. SERVANDO DOALLO, español, nacido el 14 de julio de 1893, apellido materno Taboada Mourenza, último domicilio conocido en Manuel Ocampo Partido de Pergamino, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Pergamino, septiembre de 2021.

6° v. feb. 15

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARNI ROSANA ESTER. Bahía Blanca, 7 días de febrero de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CANE JUAN HORACIO y URRUTI ELSA MARGARITA. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA GERARDO JAVIER, DNI 18.892.629. Quilmes, 25 de octubre de 2021.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO GARCIA. Pergamino, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERNAGORAS RUBEN ANTONIO. Lanús, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRART ELADIO ALBERTO. Pergamino, diciembre de 2021.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR PONS. Pergamino, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TUNEZZI JOSÉ LEONILDO. Maipú, febrero ocho de dos mil veintidós.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDI PEDRO, DNI 93.928.094. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGÜERI MABEL NOEMÍ y/o LIGUERE, DNI F 5.901.782. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACELLI JOSÉ ALBERTO. Mar del Plata, agosto de 2021.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO GARCÍA. General Lavalle, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OSVALDO JOSÉ PESCIALLLO y de ALICIA INÉS CONTI. General Arenales, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA ARGENTINA DUBINI. Tres Arroyos, 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OTERO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA GUERRA. La Plata, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ NARCISO CARLOS. La Plata, febrero de 2022.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAEDJE ILSE ANA CLARA. La Plata, septiembre de 2021.
- feb. 11 v. feb. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN. Morón. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada.
- feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMIN AHMED CAFA. Vedia, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MAGDALENA AVIANI. Maipú, 8 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de HANLEY HUGO ALBERTO y UBEDA MARTA ELENA, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Firmado Dr. José Ricardo Eseverri. Juez Civil y Comercial. San Nicolas, 1º de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLIVIERI ZULEMA ISABEL. San Pedro, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO LUIS BELATTI. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JAVIER BENAVIDES. San Isidro, 4 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GENOVEVA GONZALEZ BIOCCA. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KLOSTER. Coronel Suárez, 30 de diciembre de 2021. Leandro Larumbre. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIDIER FRANCISCO SCOLARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIROLINI PEDRO y WAGNER FHUR MARÍA TERESA. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILGNER ÁNGEL EMILIO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MANCINI. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2022- Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE COLLAZOS. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES MERIGGI. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ MARÍA ARMESTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LINTZ ESTHER LIDIA. Lanús, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER DI MARTINO. La Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIBEL ESTHER DORA y/o SEIBEL ESTER DORA, DNI 3.988.724. Quilmes, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Romano Renato César s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. 26834, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO CÉSAR ROMANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RODRÍGUEZ, DNI 11.885.633. Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE CORONEL, DNI N° 4.629.686. Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CARRANZA, DNI 5.023.235, LILIAN DORA ANSELMO, LC 3.610.823 y ROGELIO JULIAN CARRANZA, DNI 14.603.879. Quilmes, 2 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO PAOLUCCI. Quilmes.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ELIAS MALIER DNI 21.618.790. Quilmes, 2 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA RAMONA FRANCO. Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ANA TERESITA ESTEVES DA COSTA y de Don OSVALDO SIXTO MARCHISIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LENTINI FRANCISCO MARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Lezama, a cargo del Dr. Juan Emilio Casco Díaz, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225, de la localidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Guerra Bonifacio Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 1286-21, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO JUAN GUERRA, DNI 5.205.956. Lezama, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COBO OCTAVIO FELICIANO. La Plata, 3 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO JOSÉ DÍAZ y ÁNGELA PULVIRENTE y/o ÁNGELA PULVIRENTI. La Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALICIA MIRTA BESANA. General Arenales, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA CARRIZO y Don IRINEO ELPIDEO MANQUI. General Arenales, 8 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL BARRIENTOS. General Lavalle, 22 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN DAVID GROSSO. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA EUGENIA RODRÍGUEZ ESPINOSA, DNI 11.988.098. Azul.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCÍA LIDIA AZUCENA y MARTI JORGE EDUARDO. San Pedro, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CARRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADOLFO RAÚL GREGORIO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUADALUPE PALACIOS. Mar del Plata, diciembre 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Lamadrid, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCERO CÉSAR ASENCIÓN y Doña ENRIQUEZ ELSA ELENA. Lamadrid, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATA MENEGATO. San Isidro, 9 de febrero de 2022 . Andrea Verónica Fratini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Hernandez, Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL 197/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ DIONISIO, LE 1.581.089. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN LLAMBIAS. Escobar, 8 febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALTER NESTOR RANGONE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR AURELIO GARCIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS VITORIA. Tandil, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICENTA NAPOLI. Tandil, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO EDUARDO FERREYRA. Mercedes (B), febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA CARLOTA DE LA BARRERA. Alberti, 4 de febrero de 2022. Adriana L. Rojo.

Secretaría (Acord.3733/14).

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs As.), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JOSE IGNACIO OCTAVIO. Marcos Paz, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVA RENATO LUCIANO. Marcos Paz, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ANIBAL GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes, 28 de diciembre de 2021. Fernández del Tejo Bárbara Beatriz. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR GERARDO BUGIOLACHIO y Doña MARÍA ROSA MESIAS. 9 de Julio, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ENJO OLGA IRMA s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PULICE. La Plata, 9 febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL TORALES. La Plata, de 9 febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANA BIFARETTI. La Plata, 9 febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARTIN. Avellaneda. Jorgelina Paola Murias. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL ROBATTO y PRICILA ROSA MORENO. Coronel Suárez, 7 de febrero de 2021. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CANAL TEODORO ALBERTO. Bahía Blanca, a los 9 días de febrero de 2022 Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA IRMA HARTMAN. Coronel Suárez, 7 de febrero de 2021. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHENFELD RUBEN OSCAR. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ FLORENCIO. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIO ABEL ANIBAL. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARRILLO. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MALAN. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2022. Maria Florencia Domínguez Guerri. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA LANG DE SIEBEN. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELLY GLADYS CUERBO ARANGO. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEÑA. Carhué, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN CHIORAZZO. Campana, 7 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GENTA. Campana, 7 de febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueo, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CERDA. Salliquelo, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA ELVIRA LIÑEIRO, DNI 2.040.615.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ALDERETE, DNI 4.816.386. Bolívar, noviembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA HAYDEÉ DUPUY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIESTHER ERLINDA METZ, DNI 2.787.341. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA LEOZ, LC 3.512.734. Bolívar, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Sra. Juez María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3 de San Isidro, en los autos caratulados "Oviedo José Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SI-42360-2021, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes JOSÉ ALBERTO OVIEDO y AURORA SATURNINA ZAMBALDI. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERNÁNDEZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO GREGORIO RAMÓN, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNÁNDEZ SPERONI. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURANO DOMINGO LEONARDO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZQUIERDO NORMA ANGÉLICA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVVEDUTO CARMEN YOLANDA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO BLAS GUIDA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA ROSA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ENRIQUE LUIS. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VUOTO FEDERICO JOSÉ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEÓN HORACIO CARLOS. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBILLAGA EMILIA ALCIRA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NÉSTOR COLOMBASSI y MARGARITA TERESA GINE. Pergamino, diciembre 2021.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁNDEZ OMAR ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ ZULEMA JULIA y GARCÍA VICENTE ONORIO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ, DNI N° 4.687.397, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hernández Héctor Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN - 276 - 2022. San Nicolás de los Arroyos, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ATILIO DEMARCO. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de EVA NOEMÍ DUARTE y SAÚL ALBERTO CASAL. Saladillo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA SUSANA BERNAOLA. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ SOLFINO. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLMOS VLADEN JULIO. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO CASTRO. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO AVELINO SCHNEIDER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARA MIRTA ADELA. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIMUR NORMA NAYIVI. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MATTEO JORGE ALBERTO y FERREYRA MARÍA ESTHER. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLELIA ESTER DELICHOTTI, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO PÉREZ AGUILAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FERNÁNDEZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIEMMI JUAN RICARDO y DI ROMANO CLOTILDE, a presentarse en los autos caratulados "Biemmi Juan Ricardo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10536/20, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.).

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA VON SPECHT, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA CABERTA y MANUEL CAPELO. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELINA BIDONDO y MARÍA CECILIA DÍAZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ESBEL MORETTA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ROLANDO MUSCOLINI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LA PAZ y ADRIANA TERESITA PEREYRA. Belén de Escobar, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS SUSANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA BEATRIZ AQUINO. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza herederos y acreedores de DI NUBILA TERESA y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.). San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ENCARNACIÓN CANTAFIO y CARMEN ENCARNACIÓN VIDAL. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH SCIALCHI. Mercedes, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OTTO y CATALINA OFELIA FRICH y/o FRICK (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA BEATRIZ PÉREZ y OSVALDO RAÚL SARLINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabián, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GABRIEL ERNESTO PUNTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESTO GENOVEVA. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZANI CARLOS PEDRO. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÉPEZ JORGE ROBERTO. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO QUIÑA. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NIRMA DIRIBARNE, DNI 1.194.478. Guaminí, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GORO, DNI 2.222.836 y JOSÉ AMÉRICO ARANDA DNI 7.828.894.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GONZÁLEZ, DNI 5.460.748. Guaminí, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA MARTÍNEZ y/o ROSA ANTONIA MARTÍNEZ CORTI. América, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ COSTA FERNÁNDEZ. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO PAZ BARRAL. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANGÉLICA PALANCA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HIGINIO FRANCISCO MORALES y ROMUALDA LILIA SAÑUDO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michellis, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO NÉSTOR ABEL. Pehuajó, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GARGIULO y Doña NORMA IOCCO. Lanús, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRICARTE FERMINA. Pehuajó, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, a cargo del Dr. Bertola Gustavo Néstor, en los autos caratulados "Vulcano Patricia Sandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98727, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA VULCANO. Trenque Lauquen, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA SERVIDIO y de DANIEL GERMÁN GALLEGO SERVIDIO. Carlos Tejedor, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELENA ATAMANIUK. Carlos Tejedor, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ DEL CARMEN TORO PUMERO.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA JOSÉ ATILIO, LE 4.388.241.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASEM ELVIRA CATALINA, DNI F 1.329.647. Tres Arroyos, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZINA ALICIA MABEL, DNI 13.769.409. Tres Arroyos, diciembre de 2021.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ABEL LEZCANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PÉREZ MARÍA ALICIA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TESTONE JOSÉ ANTONIO. Avellaneda, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL RAÚL MARTÍN. Avellaneda.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBELET CARLOS RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don FRANCISCO ALEJANDRO CEFERINO FILANNINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y 2340 del C.C. y C.). El presente edicto se libra en los autos caratulados "Filannino Francisco Alejandro Ceferino s/Sucesión Ab-intestato", (Expte. 42162-22). Chascomús, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ NÉLIDA HAYDEÉ y AREN BERNARDO JULIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA PETRONA ARCIDIACONO y de SALOMON BIRMAN. Villa Gesell, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARISTARCO BURGUEÑO NATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO HORACIO FERRARI.

POR 1 DÍA - "Guiguet Pablo Sebastián s/sucesión ab-intestato", (JU 8927 2021). Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GUIGUET PABLO SEBASTIÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.N.). Junín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULAZZI GERARDO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, sito en Av. San Martín N° 93, Ameghino, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALMA CRISTINA ROSA, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVAS EDUARDO RODOLFO. Febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ALBERTO REINHART. General Pinto, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBELET CARLOS RICARDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con interes sobre los bienes y/o el proceso del causante Dn. ALBERTO OSCAR CORREA, DNI 5.084.799. Mar del Tuyú, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN NÉSTOR MORALES e INÉS ISABEL FRACHETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA HÉCTOR MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO LEO y CATALINA LONARDO. Morón, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ ALDO SAVERIO. Morón, febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que tengan interes sobre los bienes y/o el proceso del causante Dn. JUAN PEDRO CORREA, DNI 5.319.666. Mar del Tuyú, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MARCELINA ROSA MATOS que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ. General Lavalle, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORA ETHEL SIRINI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRARO DANIEL ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALONSO. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, a Cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARE GLADYS BEATRIZ, DNI 17.049.667. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN TOMINC, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO ROJAS, DNI N° 10.827.016. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIVIL LILIANA GLADIS. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ROBERTO BAVA y de MARTHA MARÍA DECIMA. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de La Dra. Daniela Magda Martin, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ENRIQUE BORDA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DARÍO AMPARAN y DORA DOMINGA SCOTTO y/o DORA SCOTTO. La Plata, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL SÁNCHEZ y ELENA AGAPITA CAMPOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAEIRO JUAN JOSÉ y CASTELLI EVA MARÍA MATILDE. Cañuelas, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISOTTI PASCUALA y SPAGNOLO JOSÉ. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MUKDISI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ANÍBAL ENCINAS y BEATRIZ LIDIA DIAZ. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, de San Miguel del Monte, a cargo del Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia N°473, de San Miguel del Monte, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de ARÉVALO MARIO ALBERTO, DNI N° 13.484.667. San Miguel del Monte, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 piso 1 y 2 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quesada José María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°LM 40656-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANGEAUX EUGENIA ROSA VALENTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.). San Justo, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ELOY VERGARA. La Matanza, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNÁNDEZ LAURA CELIA. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MÓNICA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CREGO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ JORGE LUIS. Moreno, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE ÁNGEL MORARDO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LEONOR. Junín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIA TEONILA FARRERA RAMÍREZ. Morón, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ WALTER ADRIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante de Don GAINA JUAN PEDRO. (Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVER CARLOS TESTANI. Las Flores, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ABEL. Las Flores, diciembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SILVA, DNI 16.738.288.  
feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS GIROTTI. Ramallo, febrero 2022.  
feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA TORIELLI ELSA ADELA. Baradero, febrero 2022.  
feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARDONA PURA CONCEPCIÓN. San Nicolás, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICANORA NICOMEDES SÁNCHEZ y FÉLIX JOSÉ ALBA FERNANDEZ. San Nicolás, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ GABRIEL EDUARDO. San Pedro, febrero 2022.  
feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO SPINA y LUISA MATILDE OJEDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg.C yC N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADHELMA NORA PARISI. Lanús, diciembre de 2021. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante PARROTTA, DOMINGO. Cañuelas, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de EDUARDO NESTOR GASPARRI. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CLEMENTE PERALTA. Morón, 10 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NERIO y TULA DELIA ARMANDA. Morón, febrero de 2021.  
feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE VICENTE ALBERTO CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA LILIANA TEJEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMAN GIACOMELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EULOGIA NORMA GONZÁLEZ y CÉSAR OSMAR VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ÁNGEL MENENDEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por MARIA LINA PELLEGRINO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDON GLADYS ESTHER. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA MENGA. Lomas de Zamora, 29 de diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS MAURICIO MARMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO VÍCTOR VILLAR. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA ACUÑA. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR AQUINO CUELLAR. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ANDRES DOCE. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATIVA SIXTO ANIBAL. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE NITO OSVALDO FRANCISCO. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTOS HORACIO WALTER. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLE ORLANDO JOSÉ y LAZZATI ALBA INÉS. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MARGARITA DEL ROSARIO. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAEZ EMILIO OMAR. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIZ OLGA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, VERON CARLOS FABIAN, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) en autos caratulados "VERON CARLOS FABIAN s/Sucesión Ab-Intestato, (expte. 67257)". General San Martín, diciembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA IDA CAVENAGO y LUIS MACIEL. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MASTROCOLA. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO WALTER PAREDES. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GONZALEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDO KORSACK. General San Martín, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MARIA DOLORES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDEL ARNOLDO MAZZOLA y BLANCA ROSA DI MICHELE. General San Martín, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourn, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 -Piso 2do- de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Murchio Osvaldo Agustín s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 84557/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO AGUSTIN MURCHIO para que lo acrediten. General San Martín, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO SALTARELLI para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Martín, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALBERTI JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO DANIEL FUSTER con DNI 8.236.853, citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, 04 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RAFFAELLI ARDILIA FILOMENA ANTONIA. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMÍNGUEZ GERVACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BUEP ALEJANDRO. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SCHUNK. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAGGIO ERNESTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ÁNGEL DI GIOVANNI. General San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OVIEDO MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GARCIA, en los autos caratulados: "García Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Receptoría: SM - 1603-2022, N° de Expediente: 73366. General San Martín, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO ISAAC GUTIERREZ. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LUIS ALBERTO. Lanús, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELAIN MARIA INES. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.  
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.  
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.  
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.  
“Sucesos de Ituzaingó” Olavarría 970 – Ituzaingó.  
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.  
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.  
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).  
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.  
“El Sol de Ituzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.  
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.  
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.  
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón  
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.  
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.  
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.  
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham  
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón  
“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

##### Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero de Familia

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica